

1 ESCRITURA No. AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
2 MA DE LOS ESTATUTOS DE LA
3 COMPANIA PROHOTESA, PROMO-
4 TORA DE HOTELES S.A.-----
5 CUANTIA:S/.4'500.000,00

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los
7 once días del mes de Julio de mil novecientos ochenta i
8 tres, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado,
9 Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil,
10 comparece la Compañía PROHOTESA, PROMOTORA DE HOTELES
11 S.A., representada por su Presidenta, como Gerente
12 Subrogante, la señora Asunción María de Lourdes Macías
13 Cruz de Kuján, quien declara ser de nacionalidad ecuato-
14 riana, de estado civil casada, de profesión Ejecutiva.
15 Mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, a
16 quien de conocer doy fé, capaz para obligarse i contra-
17 tar, la misma que comparece a la celebración de esta es-
18 critura pública de Aumento de Capital y Reforma de Esta-
19 tutos, sobre cuyo objeto i resultados está bien instruí-
20 da y a la que procede de una manera libre i espontánea y
21 para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:
22 SEÑOR NOTARIO:- Sírvase autorizar en su Registro de
23 Escrituras Públicas el Aumento de Capital y Reforma de
24 los Estatutos de la Compañía Prohotesa, Promotora de Ho-
25 teles S.A. OTORGANTE:- Otorga la presente Escritura Pú-
26 blica la señora Asunción María de Lourdes Macías Cruz de
27 Kuján, en calidad de Gerente Subrogante, por ausencia
28 temporal del Gerente Principal, a la vez que ejerce la



Dr. MIGUEL VERNAZA
Décimo Quinto
GUAYAQUIL

MIGUEL VERNAZA

1 representación legal de la Compañía, quien obra autoriza-
2 da por la Junta General Extraordinaria de socios celebra-
3 da el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochen-
4 ta i tres, calidad y autorización que se acreditan con el
5 nombramiento inscrito en el Registro Mercantil y copia
6 del Acta que se incorpora a la matriz. ANTECEDENTES:-
7 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
8 Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza
9 Requena, el trece de mayo de mil novecientos ochenta, se
10 constituyó la COMPANIA PROHOTESA, PROMOTORA DE HOTELES
11 S.A., con un capital de quinientos mil sucres, la misma
12 que fué inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
13 el veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. La
14 Junta General Extraordinaria de socios del veinticuatro
15 de marzo de mil novecientos ochenta i tres resolvió
16 aumentar el capital social, mediante compensación de
17 créditos de quinientos mil sucres a cinco millones de
18 sucres, además de reformar los Estatutos Sociales, según
19 consta del acta suscrita por todos los socios que se
20 incorpora a la matriz.- DECLARACIONES: En virtud de los
21 antecedentes expuestos, la otorgante señora Asunción
22 María de Lourdes Macías Cruz de Kuján, en calidad de
23 Gerente Subrogante de la COMPANIA PROHOTESA, PROMOTORA DE
24 HOTELES S.A., cumpliendo con lo resuelto por la
25 mencionada Junta General Extraordinaria de Socios
26 declara: UNO:- Aumentado el Capital Social de la COMPANIA
27 PROHOTESA, PROMOTORA DE HOTELES S.A., de quinientos mil
28 sucres a cinco millones de sucres, capital que está



Dr. MIGUEL VERNAZA
No. Décimo Quinto
GUAYAGUIL

1 dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas,
2 numeradas del cero uno al quinientos con un valor
3 nominal de Diez mil sucres cada una. DOS.- Que el Aumento
4 del Capital que suma a Cuatro millones quinientos mil
5 sucres se realiza por emisión de nuevas acciones
6 ordinarias y nominativas, numeradas del cincuenta i uno
7 al quinientos con un valor de diez mil sucres cada una y
8 que corresponden al señor Félix Kuján Chía, noventa
9 acciones más diez acciones que tenía anteriormente suma a
10 Cien acciones que las tiene totalmente suscrita y pagadas
11 por compensación de créditos que tiene a su favor en la
12 Compañía: al señor Alberto Kuján Chía, noventa acciones
13 más diez acciones que tenía anteriormente suma de Cien
14 acciones que las tiene totalmente suscrita y pagadas por
15 compensación de créditos que tiene a su favor en la
16 Compañía; a la señora Asunción María de Lourdes Macías de
17 Kuján, noventa acciones más diez acciones que tenía
18 anteriormente suma a cien acciones que las tiene
19 totalmente suscritas y pagadas por compensación de
20 créditos que tiene a su favor en la Compañía; a la
21 señora Felícita Kuján de Rios, noventa acciones más diez
22 acciones que tenía anteriormente suma a cien acciones que
23 las tiene totalmente suscritas y pagadas por compensación
24 de créditos que tiene a su favor en la Compañía; y, a la
25 señora Argentina Kuján de Samaniego, noventa acciones más
26 diez acciones que tenía anteriormente suma cien acciones
27 que las tiene totalmente suscrita y pagadas por
28 compensación de créditos que tiene a su favor en la

1 Compañía, como consta del Acta de Sesión de la Junta
2 General Extraordinaria de los Socios de la Compañía que
3 se agrega a la matriz. Por tanto queda reformado el
4 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la COMPANIA
5 PROHOTESA, PROMOTORA DE HOTELES S.A., que dirá
6 "CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de cinco
7 millones de sucres, dividido en quinientas acciones
8 ordinarias y nominativas, numeradas del cero uno al
9 quinientos con un valor nominal de diez mil sucres cada
10 una, que se encuentran suscritas y pagadas en su
11 totalidad. Por cada acción suscrita se emitirá, dentro de
12 los sesenta días siguientes a la inscripción del contrato
13 constitutivo de la Compañía, un título igualmente
14 numerado siempre que esté liberado. Un mismo título puede
15 representar múltiples acciones. Los títulos y
16 certificados de acciones se extenderán en libros
17 talonarios correlativamente numerados al ser entregadas
18 al accionista el título o certificado, éste suscribirá el
19 correspondiente talonario.- "TRES.- Quedan reformados los
20 Estatutos Sociales de la Compañía de acuerdo al texto que
21 consta en el Acta de Sesión de Junta General
22 Extraordinaria de Socios del veinticuatro de Marzo de mil
23 novecientos ochenta i tres que se inserta a continuación,
24 texto de los Estatutos que regirán en el futuro para las
25 actividades y giro ordinario de la Compañía.- Sírvase
26 agregar, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
27 para la perfecta validez del presente instrumento.-
28 (firma ilegible) Héctor Mautomo Echeverría.- Abogado,



Dr. MIGUEL VERNAZA
Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 Registro número un mil seiscientos noventa i siete.-
2 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
3 PUBLICA.- NOMBRAMIENTO. Guayaquil, cuatro de Junio de
4 mil novecientos ochenta i dos.- Señora Asunción Macías de
5 Kuján.- Ciudad.- De mis consideraciones: Me cumple
6 participarle que la Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas de la Compañía anónima PROHOTESA, PROMOTORA
8 DE HOTELES S.A., realizada el día de hoy, tuvo el
9 acierto de designarla Presidenta por el lapso de dos
10 años.- De conformidad con lo previsto en el Artículo
11 Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales, usted
12 reemplazará al Gerente en caso de licencia, ausencia
13 temporal, renuncia o cualquier otra causa; durante tal
14 circunstancia tendrá a su cargo la administración de la
15 compañía y su representación legal, judicial y
16 extrajudicial.- PROHOTESA, PROMOTORA DE HOTELES S.A., se
17 constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario
18 del cantón Guayaquil doctor Miguel Vernaza Requena, el
19 trece de Mayo de mil novecientos ochenta y se la
20 inscribió en el Registro Mercantil con el número
21 cuatrocientos cincuenta i siete, anotada bajo el número
22 diez mil doscientos cincuenta i uno del Repertorio, el
23 veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta. Fué
24 aprobada por el Intendente de Compañías por Resolución
25 número once mil quinientos ochenta i ocho, dictada el
26 veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta.- Sírvasse
27 inscribir el presente nombramiento en el Registro
28 Mercantil.- Muy atentamente. (firma ilegible) Fausto Amen

1 Cedeño.- Gerente.- Acepto el cargo de Presidenta.
2 Guayaquil, cuatro de Junio de mil novecientos ochenta.-
3 (firma ilegible) Asunción Macías de Kuján.- Queda
4 inscrito este Nombramiento a foja veintiún mil ciento
5 cincuenta i nueve, número cuatro mil seiscientos
6 veintitres del Registro Mercantil y anotado bajo el
7 número once mil setecientos treinta i cinco del
8 Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y
9 Defensa Nacional.- Guayaquil, veintiuno de Junio de mil
10 novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-
11 (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade.-
12 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- ACTA DE
13 SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
14 COMPANIA PROHOTESA PROMOTORA DE HOTELES S.A.- En la
15 ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de
16 Marzo de mil novecientos ochenta i tres a las diecisiete
17 horas, en el local de la Compañía situado en las calles
18 de Aguirre número seiscientos tres y Escobedo, tercer
19 piso alto, de esta ciudad de Guayaquil se reunen los
20 socios señores Félix Kuján Chía, Alberto Kuján Chía,
21 Asunción María de Lourdes Macías de Kuján, Felicita Kuján
22 de Ríos y Argentina Kuján de Samaniego. Hallándose
23 presente la totalidad del Capital Social pagado de la
24 Compañía, acuerdan unánimemente constituirse en Junta
25 General Extraordinaria de Socios, con el objeto de
26 resolver los siguientes asuntos: Aumento de Capital de la
27 Compañía y Reforma de los Estatutos Sociales. En
28 consideración al acuerdo unánime de los socios que



Dr. MIGUEL VERNAZA
Diciembre Décimo Quinto
QUAYAAQUIL

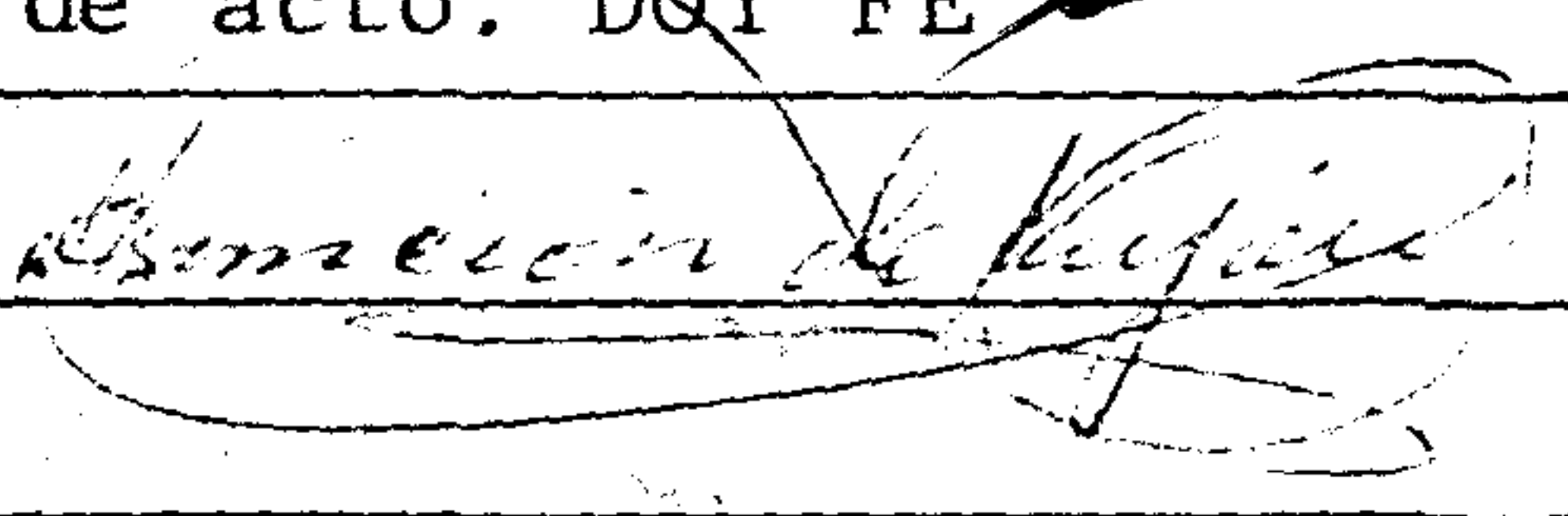
1 representan la totalidad del capital pagado, se declara
2 instalada la Junta General Extraordinaria y dirige la
3 Presidenta señora Asunción María de Lourdes Macías de
4 Kuján, cuñada de los demás accionistas y actúa como
5 Secretario ad-hoc, el Economista José Samaniego Bernabé,
6 quien deja constancia de haberse formado la lista de
7 asistentes y de encontrarse presente la totalidad del
8 capital social pagado de la Compañía. La Presidenta
9 somete a consideración el orden del día a los asistentes
10 y manifiesta: Que según los libros de Contabilidad de la
11 Compañía, hasta el treinta y uno de Diciembre de mil
12 novecientos ochenta y uno, los socios se encuentran
13 registrados en la Cuenta Acreedores con la suma de
14 Dieciseis millones quinientos veinticuatro mil quinientos
15 cuarenta i ocho sucres. Que la Compañía requiere de mayor
16 capital para seguir acogiéndose a los Beneficios de la
17 Ley de Fomento y Turístico y siendo necesario, por tanto
18 aumentar el capital social de la compañía mediante la
19 emisión de Cuatrocientos cincuenta acciones mas, de diez
20 mil sucres cada una, comprendido entre la Cincuenta i uno
21 a la quinientas acciones, a fin de que el Capital Social
22 Pagado de la Compañía sea en definitiva de cinco millones
23 de sucres, una vez que el Capital Social actual es de
24 quinientos mil sucres. En consideración, la Junta General
25 Extraordinaria resuelve por unanimidad: UNO:- Aumentar el
26 Capital Social de la Compañía de Quinientos mil sucres a
27 cinco millones de sucres, mediante la emisión de
28 cuatrocientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y

1 nominativas de diez mil sucres cada una, que sumadas a
2 las cincuenta acciones anteriores dan un total de
3 quinientas acciones numeradas del cero uno al quinientos
4 y que se desglosa de la siguiente manera: al socio Félix
5 Kuján Chía le corresponde diez acciones que tenía
6 anteriormente más noventa acciones que suscribe le dá la
7 cantidad de cien acciones que le corresponde. Acciones
8 que paga mediante compensación de créditos que tiene a su
9 favor en la Compañía; al socio Alberto Kuján Chía, le
10 correesponde diez acciones que tenía anteriormente, mas
11 noventa acciones que suscribe le dá la cantidad de cien
12 acciones las mismas que paga mediante compensación de
13 crédito que tiene a su favor en la Compañía; a la socia
14 Asunción María de Lourdes Macías de Kuján le corresponde
15 diez acciones que tenía anteriormente, mas noventa
16 acciones que suscribe le dá la cantidad de cien Acciones,
17 las mismas que las paga por compensación de crédito que
18 tiene a su favor en la Compañía; a la socia Felicita
19 Kuján de Rios, le corresponde diez acciones que tenía
20 anteriormente, más noventa acciones que suscribe le dá la
21 cantidad de cien acciones, las mismas que son pagadas por
22 compensación de crédito que tenía a su favor en la
23 Compañía y, a la socia Argentina Kuján de Samaniego, le
24 corresponde diez acciones que tenía anteriormente, más
25 noventa acciones que suscribe le dá la cantidad de cien
26 acciones, las mismas que paga por compensación de crédito
27 que tiene a su favor en la Compañía. La Presidenta y como
28 Gerente Subrogante por ausencia del principal solicita a



Dr. MIGUEL VERNAZA
Décimo Quinto
JAYAQUIL

1 la Junta General Extraordinaria de accionista que
2 apruebe, autorice y ratifique las entregas de dinero
3 hechas por la señora Asunción María de Lourdes Macías de
4 Kuján y además autoriza que la citada señora pague las
5 acciones que ha suscrito mediante compensación de
6 créditos por la prohibición del Artículo trescientos tres
7 de la Ley de Compañía. La Junta General Extraordinaria de
8 socios aprueba, autoriza y ratifica las entregas de
9 dinero hechas por la Gerente Subrogante. Como
10 consecuencia del aumento de Capital que queda aprobada
11 por la Junta. ésta resuelve reformar el Artículo Cuarto
12 de los Estatutos Sociales de la Compañía que dirá:
13 Capital:- El Capital Social de la Compañía es de cinco
14 millones de sucres dividido en quinientas acciones
15 ordinarias y nominativas, numeradas del cero uno al
16 quinientos con un valor nominal de diez mil sucres cada
17 una. Por cada acción suscrita se emitirá un título
18 igualmente numerado, siempre que esté liberada. Un mismo
19 título puede representar múltiples acciones. Las acciones
20 se extenderán en Libros- Talonarios correlativamente
21 numerados al serle entregado al accionista el título,
22 éste suscribirá el correspondiente talonario.- La sala
23 autoriza a la Presidenta de la Compañía para que en
24 calidad de Gerente Subrogante por ausencia del principal
25 proceda a realizar los trámites necesarios para el fiel
26 cumplimiento de la antes referida resolución y otorgue la
27 Escritura Pública respectiva. Se concede un término
28 prudencial para la redacción de la presente acta.

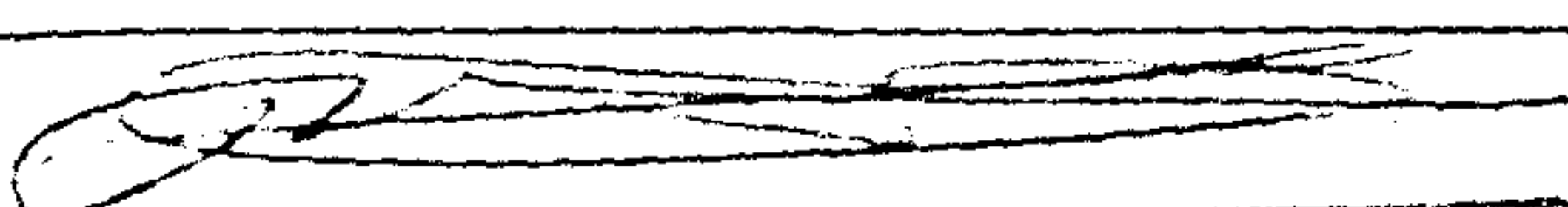
1 Reinstalada la Junta con los mismos asistentes, se dá
2 lectura al Acta, aprobándose por unanimidad. Siendo las
3 diecinueve hora se levanta la presente Junta General
4 Extraordinaria firmando para constancia los socios
5 asistentes en unidad de acto con el suscrito Secretario
6 ad-hoc, que certifica.- (firma) Asunción de Kujan.-
7 (firma) Argentina K. de Samaniego.- (firma ilegible)
8 Félix Kuján Chía.- (firma) Alberto Kuján.- (firmado)
9 Felicita de Rios.- (firmado) Samaniego.- José Samaniego
10 B.- 'CERTIFICO: Que la copia que antecede, es igual a su
11 original que reposa en los libros de Actas de Sesiones de
12 la Compañía PROHOTESA PROMOTORA DE HOTELES S.A.'-
13 Guayaquil, veinticuatro de Marzo de mil novecientos
14 ochenta i tres.- (firmado) Samaniego.- Economista José
15 Samaniego B.- SECRETARIO AD_HOC.- Leída que fue esta
16 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
17 voz, a la compareciente ésta la aprueba en todas sus
18 partes, se afirma, se ratifica i firma conmigo en unidad
19 de acto. DOY FE 

22 p. COMPAÑIA PROHOTESA PROMOTORA DE HOTELES S.A.

23 R.U.C. 0990 482241001

24 C.C. 0903671345 C.T. 47532

25 C. VOTACION. 24-3665N

27 Ante mí 

28 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA

SE

1 OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TES-

2 TIMONIO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

3 DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROHOTESA, PROMOTORA DE

4 HOTELES S.A. QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS DOCE

5 DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I TRES.



Dr. MIGUEL VERNAZA
Décimo Quinto
GUAYAQUIL

DR. MIGUEL VERNAZA
ABOGADO
CALLE 14 DE GUAYAQUIL

12 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-83-
13 1137, dictada el 9 de Agosto de 1.983, por el Sr. Intendente de Compañías,
14 fue inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y RE
15 FORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PROHOTESA, PROMOTORA DE HOTELES S.A., de
16 fojas 12.170 a 12.181, número 877 del Registro Mercantil, Libro de Industria
17 les y anotada bajo el número 10.817 del Repertorio.- Guayaquil, quince de A-
18 gosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárden Guayaquil

21 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta
22 escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agus-
23 to de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Regis-
24 tro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, quince de Agosto
25 de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárden Guayaquil

1 TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas
2 6.271 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, al margen de -
3 la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Agosto de mil novecientos o
4 chenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

